



Provincia del Chubut  
TRIBUNAL ELECTORAL

1

ACTA N° 02 /2019

----- En la ciudad de Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de febrero de 2.019, siendo las 11,30 horas se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la presidencia de su titular el Dr. Alejandro Javier Panizzi y la asistencia de los señores vocales, Dr. Jorge Luis Miquelarena, Dr. Carlos Alberto Tesi, Diputado José María Grazzini Agüero y el Diputado Manuel Iván Pagliaroni, en su carácter de Vicepresidente Primero y Subrogante Legal de la Vicepresidenta Segunda de la Honorable Legislatura, respectivamente.-----

----- Seguidamente el doctor Alejandro Javier Panizzi toma la palabra e informa el orden del día de los temas a tratar en la presente reunión, a saber : 1) Municipios que han adherido al cronograma electoral provincial, lo que incluye dar respuesta a las presentaciones del Dr. Meza Evans y el señor Luis Maglio; nueva presentación del Dr. Meza Evans de fecha 4 de febrero del corriente año. 2) Expediente "Meza Evans..." y acordado presentación del Partido Independiente de Epuyén; 3) Definición sobre las Comunas Rurales que se encuentran convocadas a elecciones por Decreto N° 1007/18, 1009/18, 1100/18 y 1101/18; 4) Presentación de la señora Presidenta del Concejo Deliberante de Dolavon; 5) Municipio de Epuyén. Solicitud prórroga fecha de presentación de lista de candidatos.---

----- Al punto 1), pide la palabra el Dr. Miquelarena y propone establecer un criterio general para evaluar las presentaciones de los distintos municipios, con distinción de aquellos que adhieren en tiempo pero no en forma y aquellos que lo hacen en forma pero no en tiempo. Luego de un intercambio de opiniones, por mayoría, se resuelve: Que aquellos municipios que no manifestaron su voluntad de adherir a la convocatoria a elecciones efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial en tiempo y forma, no serán admitidos. El Diputado Pagliaroni solicita que se asiente en el Acta su disidencia con el criterio adoptado, toda vez que considera que los incumplimientos analizados no causaron perjuicio alguno. Continúa

diciendo que en los casos en que resulta evidente la manifestación de voluntad en el sentido de adherir, expresada por el Cuerpo Deliberativo Municipal, estos deberán ser admitidos.-----

----- A continuación se resuelve, en particular, **no admitir las presentaciones de los siguientes Municipios**: Camarones y José de San Martín: en ambos casos, por incumplimiento de forma. En cuanto a Alto Río Senguer, Corcovado, Epuyén y Gaiman, por incumplimiento del plazo establecido por el Decreto.-----

----- Al punto 2): el Dr. Panizzi procede a leer la respuesta remitida por el Ministerio de Educación, adunada al expediente "Meza Evans..." (Expte. N° 1262-M-2019). A continuación y luego de un intercambio de opiniones, por mayoría, se resuelve rechazar la presentación del Dr. Meza Evans, toda vez que, conforme lo informado por la Autoridad Sanitaria provincial, no existen motivos actuales para hacer lugar a su solicitud. El Diputado Grazzini Agüero, solicita que se asiente en el Acta su desacuerdo con el criterio adoptado. En uso de la palabra, dice que considera que la situación sanitaria continúa siendo crítica, por lo que expresa su desacuerdo con la decisión adoptada.-----

----- En idéntico sentido se resuelve con relación a la presentación del Partido Independiente de Epuyén, por las razones expuestas por la mayoría.-----

----- Al punto 3) se resuelve: librar oficio al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de solicitar aclaratoria respecto de los Decretos N° 1007/18, 1009/18, 1100/18 y 1101/18 en relación con las Comunas Rurales incluidas en el llamado a convocatoria a elecciones, y en particular respecto de Aldea Beleiro y Dr. Atilio Viglione.-----

----- Al punto 4), se resuelve: que atento el tenor de la manifestación formulada por la señora Presidenta del Concejo Deliberante de Dolavon,



Provincia del Chubut  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

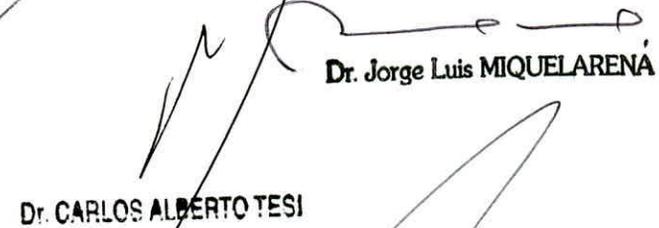
hágase saber a la presentante que, de así considerarlo, deberá ocurrir por ante la vía jurisdiccional que corresponda.-----

----- Al punto 5) en atención a la decisión tomada en el punto 1), deviene inoficioso su tratamiento.-----

----- No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la reunión a las 12,55 horas firmando los integrantes del Tribunal presentes, por ANTE MI que doy fe.-----



ALEJANDRO JAVIER PANIZZI



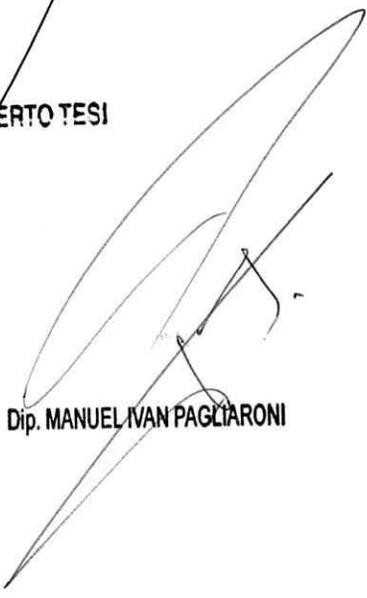
Dr. Jorge Luis MIQUELARENA



Dr. CARLOS ALBERTO TESI



Dip. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO



Dip. MANUEL IVAN PAGLIARONI

**ANTE MI**



Dra. MÓNICA CRISTINA DENCOR  
Secretaria  
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

1945  
1946  
1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953